



**HECHO RELEVANTE
CARBURES EUROPE, S.A.
1 de julio de 2015**

De conformidad con lo previsto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil, por medio de la presente, ponemos a disposición del mercado la siguiente información relativa a **CARBURES EUROPE, S.A.** ("CARBURES" o la "Compañía").

Con fecha 29 de junio, se ha celebrado en primera convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Compañía, asistiendo socios que representaban el 53,69% del capital social (32,57% presentes y 21,12% válidamente representados) habiéndose adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación de las cuentas anuales individuales de la sociedad y de las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2014.

El Acuerdo ha sido adoptado con votos favorables representativos del 99,93% del capital social presente y/o representado en la reunión.

2.- Aprobación del informe de gestión individual de la sociedad y del informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2014.

El Acuerdo ha sido adoptado con votos favorables representativos del 99,93% del capital social presente y/o representado en la reunión.

3.- Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2014.

El Acuerdo ha sido adoptado con votos favorables representativos del 99,93% del capital social presente y/o representado en la reunión.

4.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2014.

El Acuerdo ha sido adoptado con votos favorables representativos del 99,93% del capital social presente y/o representado en la reunión.

5.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, bien de forma directa o a través de sus sociedades participadas.

El Acuerdo ha sido adoptado con votos favorables representativos del 99,61% del capital social presente y/o representado en la reunión.

6.- Designación de DELOITTE como auditor de la Compañía para los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

El Acuerdo ha sido adoptado con votos favorables representativos del 99,93% del capital social presente y/o representado en la reunión.

7.- Ratificación y consecuente nombramiento de Don Ignacio Foncillas Garcia de la Mata como miembro del Consejo de Administración, y por el periodo previsto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales vigentes de seis años.

El Acuerdo ha sido adoptado con votos favorables representativos del 99,45% del capital social presente y/o representado en la reunión.

8.- Fijación, dentro del número máximo y mínimo previsto estatutariamente, en seis el número de miembros del Consejo de Administración.

El Acuerdo ha sido adoptado con votos favorables representativos del 99,92% del capital social presente y/o representado en la reunión.

9.- Nombramiento de Don Jordi Lainz Gavalda como miembro del Consejo de Administración, y por el periodo previsto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales vigentes de seis años.

El Acuerdo ha sido adoptado con votos favorables representativos del 99,92% del capital social presente y/o representado en la reunión.

10.- Revocar y dejar sin efecto las autorizaciones y delegaciones otorgadas al Consejo de Administración de la Sociedad en el tercer punto del orden del día de la Junta General de la Sociedad celebrada el día 12 de agosto de 2014, para aumentar el capital social en los términos previstos en el artículo 297.1.b de la LSC.

El Acuerdo ha sido adoptado con votos favorables representativos del 99,92% del capital social presente y/o representado en la reunión.

11.- Delegación a los Administradores de la facultad de acordar en una o en varias veces un aumento de capital social hasta una cifra determinada en la oportunidad y en la cuantía que decidan, sin previa consulta a la Junta General, incluso con previsión de aumento de capital social incompleto y/o de exclusión del derecho de suscripción preferente. Este aumento no podrá ser superior a la mitad del capital social de la sociedad a la recepción de esta autorización, deberá realizarse mediante aportaciones dinerarias y tendrá una vigencia de hasta un plazo de cinco años.

El Acuerdo ha sido adoptado con votos favorables representativos del 99,92% del capital social presente y/o representado en la reunión.

12.- Una vez cerrado el aumento, o los sucesivos aumentos, de capital social a que se refiere el anterior punto del orden del día, solicitar la admisión de las acciones emitidas a cotización en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), otorgando al Consejo de Administración todas las facultades que resulten necesarias para esta finalidad, con expreso reconocimiento de facultades de sustitución.

El Acuerdo ha sido adoptado con votos favorables representativos del 99,92% del capital social presente y/o representado en la reunión.

13.- A los efectos de su correcta adaptación a LSC, en conformidad a la Ley 31/2014, modificación de los artículos 15, 21, 22 y 23 de los Estatutos Sociales.

El Acuerdo ha sido adoptado con votos favorables representativos del 99,92% del capital social presente y/o representado en la reunión.

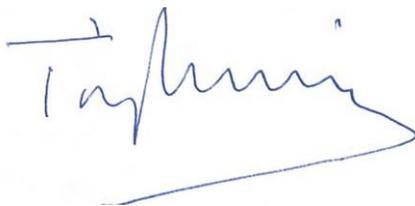
14.- A los efectos de su correcta adaptación a LSC, en conformidad a la Ley 31/2014, modificación de los artículos 4, 8, 21, 23.3, y 24 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

El Acuerdo ha sido adoptado con votos favorables representativos del 99,92% del capital social presente y/o representado en la reunión.

15.- Delegación de las facultades que resulten precisas para la ejecución de los anteriores acuerdos.

El Acuerdo ha sido adoptado con votos favorables representativos del 100% del capital social presente y/o representado en la reunión.

En El Puerto de Santamaría a 1 de Julio de 2015



Tomas Pelayo Muñoz
Secretario no Consejero del Consejo de Administración
de **CARBURES EUROPE, S.A.**